

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR: <u>Cesar Tungurife</u>				No. CONTRATO
NIT - CC <u>75.005.235</u>		TELEFONO: <u>300 3401090</u>		
CONTRANTANTE: <u>Maria Eugenia Castano</u>				
NIT - CC <u>43.089.218</u>		TELEFONO <u>320 644 4502</u>		
DIRECCION: <u>km. 24 vía palmas</u>		EMAIL: <u>CC</u>		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO				
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO		PLACA: <u>GTY 243</u>	MODELO: <u>2021</u>	MARCA <u>Renault</u>
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO DIA <u>27</u> MES <u>11</u> AÑO <u>2023</u> FECHA DE TERMINA DIA <u>12</u> MES <u>12</u> AÑO <u>2023</u>		
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
RESPONSABLE CONTRATO		ORIGEN <u>Retiro San Jerónimo, Sepebrun.</u> HORA SALIDA <u>Liberia</u> DESTINO <u>Santa Fe de (Ant) Olaya, Sucre</u> HORA LLEGADA <u>La Honda</u> AREA DE OPERACION <u>Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional</u> TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año	
CC: <u>2506587</u>		TRANSPORTADOR	CC: <u>43.689.218</u> CONTRATANTE	